

093

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio X

Compra

Fecha de elaboración

09/06/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Fabiola Cisneros Avalos Asistente de Comisionado
------	-------	------------------	--	-----------------------------	---

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Vuelo Redondo GDL-PUEBLA PUEBLA-GDL	<p>Itinerario:</p> <p>Guadalajara - Puebla</p> <p>Salida: Miércoles 22 de junio 2022</p> <p>PUEBLA Sale a las 05:50 Horas llegando a PUEBLA las 07:10 Horas</p> <p>REGRESO</p> <p>PUEBLA - GDL</p> <p>Regresando: el día Viernes 24 de junio 2022</p> <p>PUEBLA - GDL: Sale a las 07:40 horas llegando a GDL 09:00 HRS</p>		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

22-jun-22

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se llevara a cabo el día miércoles 22 de junio del presente año la 13ª EDICIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMISIONADOS DE INFORMACIÓN ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN LA ERA DIGITAL

Sede: Centro de Convenciones Puebla William O. Jenkins

<p>SOLICITA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Pedro Antonio Rosas-Hernandez Comisionado Ciudadano</p>	<p>AUTORIZA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Manuel Ricardo Polenciano Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Sandra Sarahi Martínez Munguía Coordinador de Finanzas</p>
--	---	--	---

05.09/22



Guadalajara

Puebla

22 jun — 24 jun

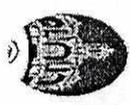
Ida y vuelta

1 adulto

[Modificar](#)

Ayuda

[Iniciar sesión](#)



Elige tu vuelo de salida GDL PBC

Guadalajara a Puebla 22 jun



Jun 20 de jun Agosto

Mar 21 de jun Agosto

Mié 22 de jun Agosto

Jue 23 de jun Agosto

Vie 24 de jun Agosto



No hay vuelos disponibles

Selecciona otra fecha para ver los vuelos disponibles

[MODIFICAR BÚSQUEDA](#)

Aviso importante: Actualizamos la flexibilidad que te ofrecen nuestras familias tarifarias en vuelos dentro de México. [Conoce más.](#)

X

volaris

Elige tu vuelo de salida de Guadalajara a Puebla

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Orientación por Recomendado

Precios regulares

Precios Adults

Pasajeros 1 Adulto

5:43 AM
V-231 Operado por Volaris México
V-140 Operado por Volaris México

13h 30m
1 Escala

5:48 PM
Detalle

\$2,131 MXN

\$1,982 MXN

5:54 AM
V-235 Operado por Volaris México
V-400 Operado por Volaris México

13h 20m
1 Escala

5:48 PM
Detalle

\$2,131 MXN

\$1,982 MXN

6:04 AM
V-407 Operado por Volaris México

13h 10m
1 Escala

5:48 PM
Detalle

\$2,131 MXN

\$1,982 MXN

volaris

Elige tu vuelo de regreso de Puebla a Guadalajara

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Ordenado por: Recomendado

10:26 AM
V-130 Operado por Volaris México
V-131 Operado por Volaris México

6h 20m
1 Escala

4:50 PM
Detalle

\$5,349 MXN

\$5,349 MXN

10:26 AM
V-130 Operado por Volaris México
V-131 Operado por Volaris México

9h 10m
1 Escala

8:14 PM
Detalle

\$5,349 MXN

\$5,349 MXN

10:26 AM
V-130 Operado por Volaris México

13h 20m
1 Escala

10:03 PM
Detalle

\$5,349 MXN

\$5,349 MXN

Precios regulares

Total

\$2,131 MXN

Servicios opcionales

Estipulos de mano estándar

\$0 MXN

Total

\$0 MXN

Total

\$2,131 MXN

VIVO GDL PBC

Redonda 22 Jun - 24 Jun 1 Adulto Editor 11 MXXN

5:50 AM GDL - Modrugoda 7:10 AM PBC Duración 1h 20m Tipo Directo **570\$** MXXN / 2

9:10 AM GDL MTY 3h 20m 3:30 PM PBC Duración 6h 20m Tipo Conexión **2,067\$** MXXN / 2 

11:15 PM GDL MTY 16h 10m 6:25 PM PBC - 1 día Duración 19h 10m Tipo Conexión **2,067\$** MXXN / 2 

6:50 PM GDL MTY 20h 35m 6:25 PM PBC - 1 día Duración 23h 35m Tipo Conexión **2,067\$** MXXN / 2 

3:45 PM GDL MTY 21h 40m 6:25 PM PBC - 1 día Duración 1d 2h 40m Tipo Conexión **2,067\$** MXXN / 2 

VIVO GDL PBC

Redonda 22 Jun - 24 Jun 1 Adulto Editor 11 MXXN

7:40 AM PBC 9:00 AM GDL Duración 1h 20m Tipo Directo **791\$** MXXN / 2

1:00 PM PBC MTY 2h 6:00 PM GDL Duración 5h Tipo Conexión **2,308\$** MXXN / 2

1:00 PM PBC MTY 6h 25m 10:25 PM GDL Duración 9h 25m Tipo Conexión **2,218\$** MXXN / 2

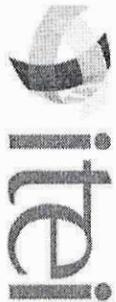
10:00 PM PBC MTY 2h 25m 8:25 AM GDL - 1 día Duración 10h 25m Tipo Conexión **1,967\$** MXXN / 2

10:00 PM PBC MTY 9h 15m 10:15 AM GDL - 1 día Duración 12h 15m Tipo Conexión **2,328\$** MXXN / 2 

10:00 PM PBC MTY 13h 55m 2:55 PM GDL - 1 día Duración 16h 55m Tipo Conexión **1,967\$** MXXN / 2

Tu opinión

Tu opinión



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 093
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 09/06/2022
Mes de suministro: JUNIO

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROLINACES NACIONALES S.A DE C.V.
R.F.C.: ANA050518RL1
CLAVE TEL:
DOMICILIO: CARRET. MIGUEL ALEMAN KM 24, COL. APODACA CENTRO APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO, C.P. 666600.
AGENTE DE VENTAS: TEL./FAX: (0181) 82-150-150
CORREO ELECTRONICO: reservation@vivaairtobus.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Includes flight details for GDL-PBC-GDL and GDL-PBC.

OBSERVACIONES

Se solicita la compra de los siguientes boletos de avión a la ciudad de Puebla para que el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, asista a la "XIII Edición de la Conferencia Internacional del Comisionados de Información", en el centro de convenciones William O. Jenkins.

CANTIDAD EN LETRA:

(DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)

Summary table with columns: SUB-TOTAL, DESCUENTO, IVA, T.U.A., TOTAL. Values: \$1,693.81, \$0.00, \$221.63, \$1,061.80, \$2,977.24

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA

COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR RÓMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-950327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotado en la orden de arrendamiento del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del arrendamiento del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) inmueble(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la sucesiva (comisión) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, con lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contener con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los recibos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" asiente, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá exhibir el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", al interior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 41, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se señala en la parte fiscal del presente instrumento índice.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización por escrito valiente "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procesada por quien la divulga, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, sus derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se aseguren en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como quien sustituye o suplente, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se suscitará ningún

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
AERONAVES NACIONALES S.A DE C.V

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último uno de los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:
I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se median para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte fiscal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mayor cumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumple con el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los términos que sigue:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibo o remisión en el (los) cual(es) previene al arrendatario, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le incurrirá del Padrón de Provedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no venga programado para y/o cubra el monto de la sanción a la que se haya acredé, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptará forma de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente establecido en él, se rige por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Periodo Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por ración de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Por las partes contratantes las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y entendido de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, malicia de o engaño alguno, por lo cual se comprometen a cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo al día de su celebración.

RFC : ANA050518RL1
 RAZÓN SOCIAL : AEROLENACES NACIONALES
 REGIMEN FISCAL : 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

CLIENTE

RFC : ITI050327CB3 Razón Social : INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 Uso del CFDI : G03 Gastos en general Domicilio Fiscal : 44160
 Régimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

DATOS COMPROBANTE

Exportacion : 01
 Versión : 4.0
 Fecha Emisión : 2022-06-09T16:14:36
 Forma de Pago : 04 Tarjeta de crédito
 Condiciones de Pago : Inmediato
 Tipo de Comprobante : I Ingreso
 Metodo de Pago : PUE Pago en una sola exhibición
 Lugar de Expedición : 66600

PRODUCTOS / SERVICIOS

CVESERV	NO.ID	CANT	CVE.UNI	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNI	IMPORTE	BASE IVA	IMPTO	FACTOR	TASA	IMPT.IVA
78111500	001	1	E48	Unidad de servicio	TARIFA AEREA PNR: DG8S3R	\$1,385.19	\$1,385.19	\$1,385.19	002	Tasa	0.16	\$221.63
78111500	002	1	E48	Unidad de servicio	SERVICIOS ADICIONALES PNR: DG8S3R	\$308.62	\$308.62	\$308.62	002	Tasa	0.00	\$0.00
78111500	003	1	E48	Unidad de servicio	CARGOS AEROPORTUARIOS	\$1,061.80	\$1,061.80	\$1,061.80	002	Tasa	0.00	\$0.00

Importe con Letra: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 24/100 MXN	SubTotal	\$2,755.61
	Descuento	\$0.00
	IVA (0.00 % *)	\$0.00
	IVA (16.00 % *)	\$221.63
	Total	\$2,977.24
	Moneda	MXN Peso Mexicano
	Tipo Cambio	\$1.00

*Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad con el Artículo 16 de la ley del IVA.

COMPLEMENTO AEROLINEAS

TUA:	\$1,061.80
BS	\$43.48
MX	\$49.38
SS	\$11.94
TUA	\$957.00

DATOS TIMBRADO CFDI



Cadena Original : ||1.1|d4a41395-fc2c-40b0-b080-0dfbcb5f327c|2022-06-09T16:14:36|L.SO1306189R5|Kp7ZBucUzBKGPfEzszATyPpJi4hR8H1N1f5jqLonn/Uh5WoQEGEzTNRkrXigBj3FzCuG1Qk16h5Bcl6L4MGUgz+MZBykGzRNMb3BMmK2flcEhM+o6VI/8Z2Flo70AiESeMqWD1yAEbOvoGC7HuoDaaEDSnmJE0evXJySQAfkHO9gBZjIrmRdk5Fp7kus0AwVl/chEHFrjI0mZXGGSo8pStj79mIMSol+wqfWD4pVs2E5vqVxM9mf8mH8DyhrZqc8YNP3xoy1HlmbjffH4H26O8rLdlAe6/vGMzuiDsANaOyD0fh71hzZSnGBGyD435n+PH/dcXRWf5Mgw==[00001000000510348789|]

Versión : 1.1
 Folio Fiscal : d4a41395-fc2c-40b0-b080-0dfbcb5f327c
 Fecha y Hora de Certificación : 2022-06-09T16:14:37
 RFC Proveedor Certificado : LSO1306189R5
 No. de Serie del Certificado del SAT : 00001000000509846663
 Sello Digital del SAT : UNgVmU17dSQqn6eAccpZgl0T3yWsfMFrE/OD+g6JCXQ30Cso6KMGKJL9GOI0BSlKJUR1BtymBV2HPsn07PsHaNTNhW8dMDbPzhaeTrlPxpKj3iYFpzyq4GcjW0B3A4ggon8vKvho84zGus2m/sehIDOKIEb0TEs/GS0k8LrcJBoPclV88L+Nmu9sM441Zia/dFRE5LR9mqFHz2rYYHxR9NQIS2/xmc80HEa2471VeOoE1rV1w5aNKmK8V6k9RGxziod3RCEXQ7mYdzBydo+nW9hdx9qbudxKiiDYFyFTGwrqMd+Uxu7V9X1agWEeIGzcXA3+qMaOb+mjnbhLg==

Sello Digital del Emisor : Kp7ZBucUzBKGPfEzszATyPpJi4hR8H1N1f5jqLonn/Uh5WoQEGEzTNRkrXigBj3FzCuG1Qk16h5Bcl6L4MGUgz+MZBykGzRNMb3BMmK2flcEhM+o6VI/8Z2Flo70AiESeMqWD1yAEbOvoGC7HuoDaaEDSnmJE0evXJySQAfkHO9gBZjIrmRdk5Fp7kus0AwVl/chEHFrjI0mZXGGSo8pStj79mIMSol+wqfWD4pVs2E5vqVxM9mf8mH8DyhrZqc8YNP3xoy1HlmbjffH4H26O8rLdlAe6/vGMzuiDsANaOyD0fh71hzZSnGBGyD435n+PH/dcXRWf5Mgw==

Exportacion : 01
 No. de Serie del Certificado del Emisor : 00001000000510348789

✓ **Reservación confirmada**

DG8S3R

Reservación completada

Ya estás listo para volar

Verifica que todos los datos en tu reservación sean correctos y comienza a disfrutar de tu viaje.

Itinerario de viaje

Guadalajara GDL ➔ **Puebla** PBC

Mié.,
22 Jun.

5:50 AM ➔ **7:10 AM**
GDL PBC

Detalles ↗

Vuelo 1

✈ VB-3240

5:50 AM

1h 20m

7:10 AM

GDL Terminal 1

Terminal **PBC**

Vuelo de madrugada

Vie.,
24 Jun.

7:40 AM ➔ **9:00 AM**
PBC GDL

Detalles ↗

Vuelo 1

✈ VB-3241

7:40 AM

1h 20m

9:00 AM

PBC Terminal

Terminal 1 **GDL**

Light

🧳 1 artículo personal 🧳 10 kg equipaje de mano



Pasajeros 1 pasajeros

PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ

07 ago. 80

Información de contacto

 proveedores@itei.org.mx

 +523336305745

Asientos Asientos seleccionados

Vuelo de salida

GDL-PBC

10D

PEDRO ANTONIO R.

Regular Pasillo

Vuelo de regreso

PBC-GDL

10C

PEDRO ANTONIO R.

Regular Pasillo

Equipaje y adicionales

GDL-PBC

Pasajeros

Maleta de mano

Documentado

Equipaje especial

PEDRO ANTONIO R.

1x Artículo personal

1x Maleta 10 kg

PBC-GDL

Pasajeros

Maleta de mano

Documentado

Equipaje especial

PEDRO ANTONIO R.

1x Artículo personal

1x Maleta 10 kg

Información de pago

Reservación pagada

Vuelos

Guadalajara - Puebla

1x Combo Light	\$1,201.57	\$698.99
1x Maleta de mano		Incluido
1x Selección de asiento		\$168.00

Puebla - Guadalajara

1x Combo Light	\$1,633.07	\$963.25
1x Maleta de mano		Incluido
1x Selección de asiento		\$190.00

Adicionales

TUA GDL	\$487.20
TUA PBC	\$469.80

Total de la reservación **2,977.24 \$**
MXN

Impuestos y otros cargos ya incluidos **\$271.01**

Aceptamos los siguientes métodos de pago

El monto correspondiente a la TUA se reflejará en cuanto sea pagado.

Adelanta tu vuelo gratis con

Pase Flex

Conoce las rutas con este beneficio sin costo, solicítalo a nuestro personal en aeropuerto y llega antes a tu destino.

Saber más

¿Sabes qué incluye tu compra?

La TUA es lo que te cobran los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones. Su pago es obligatorio para poder abordar tu vuelo.



*Tu reservación con Viva



**Lo que cobran los aeropuertos



***Lo que cobra el gobierno

1,694 \$
MXN / ✈️1,013 \$
MXN / ✈️272 \$
MXN / ✈️

*Cubre la emisión de tu boleto, las comisiones bancarias, el uso de mostradores de documentación, el transporte de tu equipaje, los servicios adicionales que hayas adquirido, el personal de aeropuerto, sobrecargos, pilotos, tu vuelo, el mantenimiento, el uso de las pistas, el avión, etc.

**TUA y otros cargos aeroportuarios: La tarifa de uso de aeropuerto es un cargo por el uso de instalaciones como baños y salas de espera.

*** IVA: Tanto de tu boleto, como de servicios adicionales e incluso IVA sobre la TUA.

✓ Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) pagada

Se agregó el pago de la TUA correspondiente a todos los vuelos y pasajeros de la reservación. La TUA es un cobro que hacen los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones.

Aeropuerto

Guadalajara

488 \$
MXN / ✈️

Aeropuerto

Puebla

470 \$
MXN / ✈️

Costo total por todos los pasajeros con base en la TUA vigente. IVA Incluido.

Pagos efectuados por reservación

Los pagos actualmente realizados ya pueden ser facturados; sin embargo, pueden necesitarse pagos extras antes del abordaje

 •••• 6367

09 jun., 2022 • Declinado
\$2,977

 •••• 6367

09 jun., 2022 • Declinado
\$2,977

 •••• 6367

09 jun., 2022 • Declinado
\$2,977

 •••• 6367

09 jun., 2022 • Aprobado
\$2,977

Lee antes de tu vuelo

1. Alista tus documentos

Presenta una identificación oficial para abordar y, dependiendo de tu destino y si viajas con mascotas o niños, los documentos que apliquen.

2. El día de tu vuelo

Te recomendamos llegar con anticipación al aeropuerto, 2 horas antes para vuelos nacionales y 3 horas para vuelos internacionales.

3. Después de tu vuelo

Si contrataste algún servicio de transportación, mantén a la mano confirmación e identificación oficial.

Tranquilidad en tus vuelos

Implementamos las medidas sanitarias correspondientes para cuidar de ti mientras sigues viajando con los mejores precios y máxima flexibilidad. Conoce todas nuestras acciones ante el COVID-19.

La aerolínea más verde de México

Estamos comprometidos con el medio ambiente, por ello reducimos nuestras emisiones de CO2 volando con la flota más joven de México y mejorando nuestras rutas. Conoce nuestras principales acciones para lograr un futuro más verde.



Ahorra con Viva Aerobus

50% de descuento en tu boleto de autobus

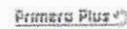
Acude a la taquilla de las empresas afiliadas y entrega tu confirmación de compra impresa junto con una copia de tu identificación para recibir un 50% de descuento en tu boleto de autobus.

DG8S3R

Mié.,
22
GDL
-
PBC

Vie.,
24
PBC
-
GDL

PEDRO
ANTON
ROSAS
HERNAI



**Régimen General de Ley de Personas
Morales**

Aeroenlaces Nacionales S.A. de C.V.
ANA050518RL1

Domicilio fiscal

Aeropuerto Internacional de Monterrey, Terminal C, carretera
Miguel Alemán Km. 24 SN, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.

El presente documento no representa un comprobante para efectos fiscales. En caso de que desee facturar su reservación, favor de acceder a facturacion.vivaaerobus.com

vivaaerobus.com

Si tuviste algun problema con tu reservación puedes comunicarte al 88 5536283648 o mandar un mail a contacto@vivaaerobus.com

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	